



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aumento Becas Estímulo de Extensión PAET // EX-2025-00142976- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Extensión Dr. Miguel PAGANO solicitando que una beca estímulo originariamente asignada a actividades a desarrollarse conjuntamente con la Tecnicatura en Desarrollo de Software de Villa el Libertador sea reasignada al Programa de Acompañamiento Educativo y Tecnológico (PAET) de la Facultad;

La nota presentada por el Secretario de Extensión Dr. Miguel PAGANO solicitando que se aumente el importe del estipendio mensual de las becas estímulo de extensión destinadas al PAET equiparándolo al de las otras doce (12) becas actualmente activas;

La resolución RHCD-2025-107-E-UNC-DEC#FAMAF que fija el importe mensual de cada beca en PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) y establece el número de becas para cada programa de extensión;

La resolución RHCD-2025-384-E-UNC-DEC#FAMAF que aumenta dicho importe mensual, fijando el nuevo monto, para las becas actualmente activas, en PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000); y

CONSIDERANDO

Que la resolución RHCD-2025-107-E-UNC-DEC#FAMAF destinó ocho (8) becas estímulo de extensión a la Tecnicatura en Desarrollo de Software de Villa Libertador y dos (2) al Programa de Acompañamiento Educativo y Tecnológico (PAET);

Que una de las becas asignadas a la Tecnicatura en Desarrollo de Software se encuentra vacante por haberse agotado el orden de mérito correspondiente;

Que las dos (2) becas asignadas al PAET se encuentran igualmente vacantes por no haberse realizado aún la convocatoria correspondiente, totalizando de esta manera tres (3) becas estímulo de extensión vacantes;

Que se ha identificado una necesidad en el PAET que podría satisfacerse cubriendo estas tres (3) becas dentro de ese programa;

Que se prevé realizar la convocatoria correspondiente a la brevedad;

Que la resolución RHCD-2025-384-E-UNC-DEC#FAMAF dispuso un aumento en el importe del

estipendio mensual de las becas activas a PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000);

Que igual aumento corresponde otorgar a las becas del PAET.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la reasignación de la beca estímulo de extensión vacante, originariamente destinada a la Tecnicatura en Desarrollo de Software de Villa el Libertador, al Programa de Acompañamiento Educativo y Tecnológico (PAET) de la Facultad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el aumento del estipendio mensual de las becas estímulo de extensión a PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) para las tres (3) becas asignadas al Programa de Acompañamiento Educativo y Tecnológico (PAET) de la Facultad.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.